

Medellín, nueve de agosto de dos mil veintitrés

DEMANDANTE	GUSTAVO ALFONSO MENDOZA FANDINO
DEMANDADO	ESO SINTESIS COLOMBIA SAS Y OTRO
RADICADO	050013103011-2022-00311-00
PROCESO	VERBAL – RENIDICION PROVOCADA DE CUENTAS
TEMA	AUTORIZA RETIRO

El profesional del derecho que representa a la parte demandante dentro del presente asunto, allego al correo institucional del Despacho, solicitud de retiro de la demanda, memorial que proviene del correo electrónico indicado como de notificaciones.

Al respecto, cabe resaltar que la petición de la parte demandante se subsume dentro de la preceptiva legal contenida en el artículo 92 del CGP.

Así las cosas, se autoriza el retiro de la demanda, el cual se tendrá como realizado, una vez se encuentre ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFIQUESE


LAURA ECHEVERRI TAMAYO
Juez

Firmado Por:
Laura Echeverri Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b432005c6c26bed3b510ee1af5980344c1d14d79cbf2ad72d287007becf72b78**
Documento generado en 10/08/2023 01:20:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>